



Medellín, **23** de **septiembre** de **2024**

OFICIO 3231SI

**“Al contestar favor citar número de oficio,
Radicado y postulado”**

Señores

PERSONEROS MUNICIPALES

MEDELLÍN

notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co

APARTADÓ

notificaciones_judiciales@apartado.gov.co

contactenos@apartado.gov.co

DABEIBA

personeria@dabeiba-antioquia.gov.co

CAREPA

personeria@carepa-antioquia.gov.co

MUTATÁ

personeria@mutata-antioquia.gov.co

TURBO

personeria@turbo-antioquia.gov.co

notificacionesjuridica@turbo-antioquia.gov.co

CHIGIRIDÓ

personeria@chigorodo-antioquia.gov.co

PEQUE

personeria@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

comunicaciones@peque-antioquia.gov.co

SAN PEDRO DE URABA

personeria@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

personeriasanpedro@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA NOTIFICACIÓN
AUDIENCIA CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y
ACEPTACIÓN DE CARGOS

RADICADO: 11001-60-00253-**2008-83300-19**

POSTULADO: RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA y otros

BLOQUE: BANANERO

FECHA: **24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

HORA: **8:30 a.m.**

Cordial saludo,

Me permito comunicar que, en el proceso de referencia la Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Doctora BEATRIZ EUGENIA ARIAS PUERTA, dispuso continuar Audiencia Concentrada en el proceso de la referencia, contra ex integrantes del Bloque Bananero de las A.U.C.

En el marco de su competencia y en colaboración armónica con las Instituciones Estatales, se solicita respetuosamente comunicar a través de



Secretaría

Sala de Justicia y Paz

los medios que considere más expeditos; esto es, carteleras, emisoras radiales, redes sociales, periódicos locales o los que estime pertinentes, la notificación de las víctimas del conflicto armado del territorio que representa, quienes no pudieron ser contactados a partir de los datos aportados por la Fiscalía General de la Nación.

Es de advertir que, la visualización de la audiencia vía streaming por parte de las víctimas es de carácter voluntario; y, sí es del interés seguir la transmisión, podrán hacerlo a través del siguiente enlace:

Enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin/audiencias-streaming>

(Dar clic en el link, e ingresar el nombre para acceder a la video conferencia).

Teniendo en cuenta lo anterior, instamos a las víctimas directas, indirectas o reportantes, se comuniquen a los números telefónicos **604-4017121** y **604-4017132**, para actualizar datos de notificación; es importante que al llamar informen que hacen parte del proceso adelantado contra el **Bloque Bananero**, radicado **2008-83300-19**, para brindarles la información oportuna.

Así mismo, es importante que establezcan comunicación con el Apoderado Judicial de Víctimas adscrito a la Defensoría del Pueblo, para que sea este quien le comunique los avances del proceso, le informe sobre la programación de las diligencias y represente sus intereses dentro del Incidente de Reparación integral. En caso de no contar con apoderado podrá acercarse a las instalaciones de la Defensoría del Pueblo más cercana y solicitar que se le asigne un profesional del derecho.

Se anexa archivo Excel – con hoja por Personería.

Cordialmente,



JULIANA RAMÍREZ ESCALANTE
Secretaria

Elaboró: Sara Jiménez